



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 13 de julio de 2022, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 14 de septiembre de 2022

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes: Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), por motivos laborales y Eduardo Inclán Gil (PP).

Asiste como secretario, el secretario titular, Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de junio de 2022.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
 - 3.1. Ordenanza reguladora de la concesión y uso de los huertos de ocio.
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 5.1. Adhesión a Euskal Fondoa, Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes.
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Modificación del Plan normativo del año 2022.
 - 6.2. Reglamento del Cementerio Municipal.

Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de junio de 2022.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de junio de 2022.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 133/2022 a la 174/2022.

Durante la lectura de la resolución 146 se incorpora el concejal Eduardo Inclán Gil (PP).

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

3.1. Ordenanza reguladora de la concesión y uso de los huertos de ocio.

Antecedentes:

1. Borrador de la ordenanza reguladora de la concesión y uso de los huertos de ocio. Referencia: ONF HuertosExpte.
2. Resulta de aplicación el Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (Ley 39/2015).
3. La aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos municipales, en general, se ajusta a lo dispuesto en los artículos art. 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
4. Propuesta formulada en Comisión de Obras y Servicios de 6 de julio de 2022.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la concesión y uso de los huertos de ocio.
2. Someter a exposición pública por plazo de 30 (treinta) días mediante anuncio inserto en el tablón municipal de anuncios y en BOTHA. Durante el periodo de exposición pública lectura las personas interesadas podrán consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

Pleno del ayuntamiento, sesión 13- VII - 2022

5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

5.1. Adhesión a Euskal Fondoa, Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes.

Antecedentes:

1. Euskal Fondoa/Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes es una entidad cuyos fines son principalmente contribuir a la cooperación con los países en vías de desarrollo mediante proyectos, programas o acciones, así como promover la participación de personas y organizaciones, propiciando la coordinación institucional.
2. Esta Asociación pretende al mismo tiempo impulsar y promover activamente valores de convivencia pacífica, solidaridad, tolerancia e igualdad entre todas las personas, tanto en nuestro entorno más inmediato, como en los pueblos más alejados geográficamente. En definitiva, Euskal Fondoa tiene como objeto básico promover y potenciar el papel de los Ayuntamientos y otras entidades locales como agentes activos de la cooperación descentralizada y de los procesos de paz, democracia y solidaridad en los países en vías de desarrollo y entre nosotros mismos.
3. Desde todo punto de vista parece conveniente que el ayuntamiento de Oyón-Oion forme parte de Euskal Fondoa y, en su virtud, los Grupos Políticos Municipales firman la moción en la que proponen al Pleno la incorporación a Euskal Fondoa/Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes.
4. Regulación normativa:
 - I. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 22. 2, letra b y 47.2 letra g.
 - I. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 50, apartados 4 y 25.
5. Propuesta formulada en Comisión de Euskera y Bienestar Social de 6 de julio de 2022.

Se acuerda:

1. Incorporar a Euskal Fondoa/Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes, como miembro de pleno derecho,
2. Asumir las obligaciones derivadas de los Estatutos que se incorporan al presente acuerdo.
3. Elegir representante municipal en Euskal Fondoa/Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes al alcalde Eduardo Terroba Cabezón y suplentes por este orden: 1º: José Antonio Tarragona Elejalde.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

Pleno del ayuntamiento, sesión 13- VII - 2022

Sr. alcalde ofrece a los grupos firmar la solicitud de adhesión a Euskal Fundazioa. La solicitud la suscriben los portavoces de los grupos presentes Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito)

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1. Modificación del Plan normativo del año 2022.

Antecedentes:

- 1) El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesiones de 20 de diciembre de 2017 para el ejercicio 2018 y en sesión de 14 de noviembre de 2018 para el ejercicio 2019, en sesión de 9 de diciembre de 2020 para el ejercicio 2021 aprobaron sendos planes normativos de las ordenanzas municipales que se pretendían implantar.
- 2) El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 15 de diciembre de 2021 para el ejercicio 2022 aprobó el plan normativo de las ordenanzas municipales que se pretenden implantar para el ejercicio 2021 y con la prioridad reflejada en su orden:
 - I. Ordenanza reguladora de vialidad en áreas de prioridad invertida de tráfico y vados.
 - II. Ordenanza reguladora de huertos de ocio.
 - III. Ordenanza reguladora de contaminación acústica, ruido y vibraciones.
- 3) La aprobación del plan anual normativo es una previsión para garantizar los principios de seguridad jurídica y transparencia y el derecho de participación en la elaboración de disposiciones de modo tal que los ciudadanos y las empresas sepan a qué atenerse.
- 4) Se considera necesario proceder a la aprobación de un Reglamento del servicio de cementerio municipal
- 5) Propuesta formulada en Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo de 6 de julio de 2022.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la modificación del plan normativo de las ordenanzas municipales que se pretenden implantar para el ejercicio 2022 y con la prioridad reflejada en su orden:
 - I. Reglamento del cementerio municipal.
 - II. Ordenanza reguladora de huertos de ocio.
 - III. Ordenanza reguladora de vialidad en áreas de prioridad invertida de tráfico y vados.
 - IV. Ordenanza reguladora de contaminación acústica, ruido y vibraciones.
- 2) Publicar anuncio de la modificación.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstención: 1 (una); Daniel Salvador Adán (concejala no adscrito).

6.2. Reglamento del Cementerio Municipal

Antecedentes:

1. Borrador del Reglamento del Cementerio Municipal. Referencia: ONF Cementerio_Expte.
2. Resulta de aplicación el Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (Ley 39/2015).
3. La aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos municipales, en general, se ajusta a lo dispuesto en los artículos art. 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
4. Propuesta formulada en Comisión de Economía y Hacienda de 6 de julio de 2022.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento del Cementerio Municipal de Oyón-Oion.
2. Someter a exposición pública por plazo de 30 (treinta) días mediante anuncio inserto en el tablón municipal de anuncios y en BOTHA. Durante el periodo de exposición pública las personas interesadas podrán consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejala no adscrito).

Último punto) Ruegos y preguntas

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 20 horas 37 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día quinto de la tercera década de Mesidor, del año CCXXX. De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 8 de agosto de 2022.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La alcaldía.

BORRADOR

Pleno del ayuntamiento, sesión 13- VII - 2022